

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

COMMISSION INTERNATIONALE DE JURISTES - COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS
INTERNATIONALE JURISTEN-KOMMISSION

P. O. Box 120,
109, ROUTE DE CHÊNE, 1224 CHÊNE-BOUGERIES / GENEVA, SWITZERLAND - TEL. 49 35 45
CABLE ADDRESS: INTERJURISTS, GENEVA

PRIMER SUPLEMENTO (DE FECHA ENERO DE 1973)
AL INFORME SOBRE URUGUAY DEL 17 DE JUNIO DE 1974,
DE LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS

Precio: FrS. 5.00 (Primero et Segundo Suplementos)

COMMISSION INTERNATIONALE DE JURISTES

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS - COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS
INTERNATIONALE JURISTEN-KOMMISSION

109, ROUTE DE CHÊNE, 1224 CHÊNE-BOUGERIES/GENÈVE, SUISSE - TÉL. 35.19.73
ADRESSE TÉLÉGRAPHIQUE: INTERJURISTS, GENÈVE

SUPLEMENTO AL INFORME SOBRE URUGUAY DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1974

I. Tratamiento a los sospechosos políticos

El asesinato del Coronel Ramón Trabal, agregado militar en la Embajada del Uruguay, ocurrido el 19 de diciembre de 1974, en París, ha sido la ocasión para una renovada ola de detenciones y para el agravamiento de las condiciones de detención de los sospechosos políticos.

Este asesinato merece, por cierto, la más enérgica condena, así como también se condenan sus consecuencias.

El día posterior al asesinato, los cuerpos de 5 personas, 2 hombres y 3 mujeres, fueron encontrados acribillados a balazos en un cruce de carreteras en las cercanías de Montevideo, la capital Uruguaya. Se sabe ahora que las víctimas, ex-prisioneros políticos que había sido liberados condicionalmente, vivían en la Argentina, en la calle Sarratea de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 8 de noviembre de 1974. Allí fueron prendidos y conducidos por un grupo armado que se identificó como de la policía. Sus familiares presentaron recurso de Habeas Corpus ante los tribunales Argentinos sin resultado. No se tuvieron noticias de ellos hasta que sus cuerpos fueron encontrados en Montevideo. No se ha vuelto a ver a un niño de 3 años, hijo de uno de los matrimonios asesinados, que también fuera secuestrado. Resulta quizás significativo que, al mismo tiempo que se celebraban los funerales del Coronel Trabal, con todos los honores oficiales, las autoridades Uruguayas no hayan manifestado ninguna reprobación por este quintuple asesinato y que, en virtud de la censura, la prensa se haya limitado a transcribir el comunicado oficial sobre el hallazgo de los cuerpos, sin ningún comentario.

El asesinato del Coronel Trabal fue también la ocasión para que se adoptaran las siguientes medidas contra prisioneros y sospechosos políticos:

- (i) cientos de ex-prisioneros políticos, que gozaban de libertad condicional decretada por los Jueces militares, fueron de inmediato detenidos y mantenidos incomunicados;
- (ii) muchos de los nuevos arrestos fueron efectuados con la misma ilegalidad descrita en el informe de la CIJ de junio de 1974 (detenciones anónimas, sin orden escrita, detenciones en cuarteles militares en régimen de incomunicación total por períodos prolongados, antes de ser llevados ante un tribunal);
- (iii) los abogados defensores son entorpecidos en el ejercicio de sus defensas; el secreto profesional es violado; las entrevistas con sus clientes se desarrollan bajo vigilancia y en oportunidades, son grabadas en cintas magnetofónicas; a algunos detenidos se les ha suspendido la visita con sus abogados;

- (iv) en la totalidad de los centros de detención, se suspendieron las visitas familiares a los detenidos;
- (v) en la totalidad de los centros de detención los detenidos tienen sus pocas actividades suspendidas, incluidas toda recreación y actividades de ocio y toda correspondencia. Fue confiscada la correspondencia y fotografías, ingresadas bajo censura y que se hallaban en poder de los reclusos;
- (vi) existen informaciones de que en cuarteles militares han sido inflingidos castigos corporales a detenidos.

II. Elecciones presidenciales y el rol de las Fuerzas Armadas

De acuerdo al Artículo 77 ap. 9 de la Constitución (a la que el Gobierno asegura ajustar su proceder, aún cuando ha pasado por encima de muchas de sus disposiciones), las próximas elecciones presidenciales deberían realizarse en noviembre de 1976. El Gobierno ha hecho saber ahora que tal fecha no será respetada.

Ha sido difundido algún proyecto de reforma Constitucional con una orientación corporatista y fue anunciado un nuevo Estatuto de los partidos políticos. Esto condujo a una remarcable carta abierta firmada por unas 100 personalidades políticas, solicitando el retorno a la libertad de acción política, la autorización a los partidos de pronunciarse sobre la proyectada reforma constitucional, sobre el anunciado nuevo estatuto de los partidos y sobre otros temas de interés público. El Presidente Bordaberry respondió a los firmantes de la carta, en un discurso pronunciado el 4 de setiembre de 1974, diciendo que ha cambiado el concepto clásico de representación política, que el pueblo puede pronunciarse sobre una reforma constitucional sin la asistencia de partidos políticos, que no podía concebirse celebrar elecciones bajo la antigua Constitución, y que podían perder toda esperanza de una elección en 1976.

El 30 de diciembre de 1974, en un discurso a las fuerzas armadas, el Presidente Bordaberry afirmó que ellas eran la base de sustentación del gobierno, que la defeción del sistema de partidos políticos había justificado su intervención, que tenían derecho a una "tranquilidad suprema", y que su intervención y acciones no podrían ser, ni directa ni indirectamente, sometidas al juicio del pueblo.

III. La purga de la Universidad

Desde 1943 todos los funcionarios públicos, incluidos los docentes, están obligados a hacer una formal declaración de lealtad a los principios republicanos democráticos de gobierno. Por el Decreto del 7 de mayo de 1974, todos los funcionarios públicos, incluido el personal universitario, están ahora obligados a declarar, bajo juramento, que no pertenecen ni han jamás pertenecido a ninguna de las organizaciones "anti-nacionales" que fueron disueltas por el gobierno, así como tampoco a toda otra que atente contra el actual sistema de gobierno. La negativa a firmar es causal de destitución. La administración Universitaria es asesorada por los servicios de seguridad sobre la lealtad "democrática" de los miembros de su personal.

Esto colocó a los opositores del régimen en el dilema de rehusarse a firmar, con lo que pierden sus trabajos, o firmar y correr el riesgo de ser enviados a prisión por falsa declaración.

El efecto de esta purga ha sido la importante reducción del personal docente de la Universidad, y el hecho de que algunos de sus Departamentos e Institutos han sido suspendidos o han dejado de funcionar. Entre ellos el Instituto de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho, el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas (el único centro universitario de investigación económica del país), los Institutos de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica y Matemáticas y Estadísticas de la Facultad de Ingeniería (20 funcionarios de esta Facultad han sido separados de sus cargos docentes y 320 estudiantes suspendidos).

En la Facultad de Agronomía, 130 docentes sobre un total de 150 han sido separados de sus cargos, así como todo el personal del equipo de Geología y de la Estación Experimental de Paysandú.

210 funcionarios docentes y no docentes de la Facultad de Medicina han renunciado por negarse a realizar la declaración que se les exigía.

En la Facultad de Arquitectura, 114 de los 210 funcionarios, docentes y no docentes, se negaron a firmar la declaración y 40 de ellos más 200 estudiantes fueron detenidos e internados en cuarteles militares en el mes de diciembre. El Decano de esta Facultad, de origen Italiano, que había ingresado al Uruguay a la edad de 2 años, fue arbitrariamente privado de su ciudadanía uruguaya, por decreto, y expulsado del país, aún cuando un tribunal militar no había encontrado motivos para someterlo a juicio.

Estas medidas gubernamentales han sido denunciadas en un impreso publicado clandestinamente por algunos destacados miembros de la Universidad. Allí señalan que tales medidas violan la autonomía universitaria garantizada por la Constitución (Artículos 202 a 205) y han traído como consecuencia la eliminación de Servicios Universitarios de la más alta importancia en el país, y el serio deterioro en los niveles académicos de lo que ha quedado.

IV. PRENSA

El internacionalmente reconocido semanario "Marcha", principal publicación progresista del país, que había sido objeto en numerosas ocasiones, de cierres temporales, fue finalmente clausurado el 26 de noviembre de 1974.

Ello implica que ya no hay más prensa opositora. Entre otros diarios que han sido cerrados están los cotidianos "Ahora", "Ultima Hora", "Crónica", "Vea" (todos de tendencia liberal de centro), y "El Popular" (comunista) y los semanarios "Respuesta" y "El Oriental" (socialista) y "Compañero" (anarquista).

Aún el "Mensajero Valdense", una pequeña publicación local de la Iglesia Evangélica Valdense de Paysandú, fue clausurado en diciembre de 1974 y detenidos los principales miembros de su redacción. Fue la oportunidad para lanzar un violento ataque contra el Consejo Mundial de Iglesias de Ginebra al que la Iglesia está afiliada. El Decreto de clausura de la publicación atribuye al Consejo una "actitud subversiva" y a su Secretario General el "propugnar el caos y la anarquía para el cambio social".